



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 035

23 de marzo de 2017

“Por la cual se modifica la Resolución No. 039 de abril 14 de 2011 del Consejo Académico que definió el Currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la acreditación institucional de la alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el término de diez (10) años;

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No.016 de marzo 18 de 2003, creó el Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA**;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No.039 de abril 14 de 2011, actualizó el currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA**;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 4487 de abril 8 de 2015, resolvió la renovación del Registro Calificado del Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA**, por el termino de siete (7) años;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 13077 del 25 de agosto de 2015, resolvió otorgar Acreditación de Alta Calidad Académica al Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA**, por el término de seis (6) años;

Que el Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA** ha hecho una revisión de sus fundamentos curriculares como consecuencia del proceso de autoevaluación conducente a la Acreditación de Alta Calidad y que por consiguiente debe implementar los ajustes derivados de dicho proceso en el plan de mejoramiento;

Que el país, la región y la Universidad, es una necesidad permanente formar profesionales con capacidad investigativa y de intervención del más alto nivel en Psicología y en las Ciencias Sociales y Humanas, para que produzcan reflexiones, conocimientos críticos e integrales, y prácticas que contribuyan a transformar algunos de los problemas del país, y permitan avanzar dentro de los procesos de cambio que la sociedad exige;

Que es deber de las diferentes instancias académicas del Instituto de Psicología actualizar los programas académicos de éste, con base en la constante evaluación de las condiciones de funcionamiento;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle, mediante Acta No.26 de noviembre 04 de 2016, avaló y recomendó al Consejo Académico la modificación curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA**, adscrito al Instituto de Psicología, que otorga el título de **MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA** a los (as) estudiantes que hayan aprobado los 48 créditos, de acuerdo con la presente resolución, y las demás condiciones de formación definidas por la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 2º. El Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA** se ofertará en la modalidad de investigación y de profundización. La modalidad de investigación tendrá como opciones las siguientes líneas temáticas de formación: Psicología Cognitiva, Psicología Cultural, Psicología Organizacional y del Trabajo, y Psicología Social. La modalidad de Profundización tendrá las siguientes líneas temáticas de formación: Psicología Cognitiva y Educativa, Psicología Organizacional y del Trabajo, Intervención Psicosocial.

PARÁGRAFO. El Comité del Programa podrá proponer la adición de nuevos énfasis, si fuere necesario, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos por la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 3°. Objetivos del Programa Académico *MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA* modalidad de investigación y modalidad de profundización.

Objetivos Generales.

1. Desarrollar en los estudiantes capacidades para la adquisición, implementación y producción de conocimiento, dirigido al desarrollo conceptual o metodológico, o, a la aplicación conceptual para la solución de problemas pertinentes a la Psicología
2. Consolidar a través de procesos de investigación y profesionalización del conocimiento los saberes específicos de los Grupos de Investigación que soportan el Programa Académico, así como de las líneas de formación.
3. Promover diálogos interdisciplinarios que enriquezcan los debates y productos de las líneas de formación del Programa Académico ***MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA***.
4. Fomentar estrategias de divulgación de conocimiento teórico y aplicado que aumente la visibilidad y la interacción, en y con otras comunidades académicas.

Objetivos específicos modalidad de investigación:

1. Proveer al/la estudiante situaciones de investigación que le permitan apropiarse constructiva y críticamente de métodos y formas de trabajo relacionados con la Psicología, y en particular en la línea temática de formación a la cual sea aceptado.
2. Ofrecer al/la estudiante diversas alternativas de formación que incluyen teorías y formas de análisis, provenientes tanto de la Psicología como de otras disciplinas, con el fin de construir un derrotero propio, acorde con su historia académica y sus intereses personales.
3. Proveer un campo nocional actualizado sobre la Psicología, fundado en las siguientes líneas temáticas de formación: Psicología Cognitiva, Psicología Cultural, Psicología Organizacional y del Trabajo, y Psicología Social.
4. Presentar al estudiante elaboraciones teóricas sobre problemáticas particulares y actuales, desde la perspectiva psicológica y en particular desde el saber de los Grupos de Investigación.
5. Ofrecer un conjunto de principios y métodos operativos, metodológicos e investigativos, que permitan concebir y abordar cada situación de investigación como única y particular, así como derivar de ella las intervenciones que fueren necesarias.

Objetivos específicos modalidad de profundización:

1. Desarrollar habilidades profesionales que permitan el diagnóstico, la evaluación, el análisis de situaciones, el diseño de estrategias y la implementación de procesos de solución a los problemas pertinentes a la Psicología en los campos de la Maestría.
2. Fortalecer el análisis y el conocimiento disciplinar-profesional acerca de los ámbitos individual, diádico, grupal, organizacional y colectivo, con miradas interdisciplinarias hacia los contextos locales y regionales donde trabajan los estudiantes.
3. Proveer un campo nocional actualizado sobre la intervención en Psicología, fundado en las siguientes líneas temáticas de formación: Psicología Cognitiva y Educativa, Psicología Organizacional y del Trabajo, Intervención Psicosocial.
4. Ofrecer un conjunto de principios y métodos operativos, metodológicos e investigativos, que permitan concebir y abordar cada situación de intervención como única y particular.
5. Formar para la comunicación de los resultados del proceso de intervención a la comunidad implicada y otros públicos interesados.

ARTÍCULO 4º. DEL PERFIL DEL EGRESADO.

Perfil del egresado de la modalidad de investigación:

1. Tendrá la capacidad de detectar, formular y resolver con rigor problemas de investigación pertinentes al contexto, en relación con una de las líneas temáticas de formación de la Maestría.
2. Estará en condiciones de interactuar con profesionales de la Psicología y otros campos del conocimiento en pro del desarrollo de proyectos investigativos gracias a su formación teórica y rigor metodológico.
3. Estará en condiciones de evaluar objetivamente el alcance de sus hallazgos investigativos y conocimiento y contará con herramientas para comunicar sus hallazgos a la comunidad académica.
4. Estará en condiciones de continuar su formación en otros campos del saber, en el mismo nivel de Maestría o de Doctorado, dentro o fuera del país.

Perfil del egresado de la modalidad de profundización:

1. Tendrá la capacidad de detectar, formular y resolver con rigor problemas intervención pertinentes al contexto, en relación con una de las líneas temáticas de formación de la Maestría.
2. Estará en condiciones de interactuar con profesionales de la Psicología y otros campos del conocimiento en pro del desarrollo de proyectos profesionales, gracias a su formación teórica y rigor metodológico.

3. Estará en condiciones de evaluar objetivamente el alcance de sus intervenciones profesionales y contará con herramientas para comunicar sus hallazgos a la comunidad.
4. Estará en condiciones de continuar su formación en otros campos del saber, en el mismo nivel de Maestría o de Doctorado, dentro o fuera del país.

ARTÍCULO 5°. PERFIL DEL ASPIRANTE

Perfil del aspirante en la modalidad de investigación

La maestría se ofrece a Profesionales en Psicología y áreas afines del conocimiento que estén interesados en desarrollar conocimientos y habilidades en investigación en alguna de las líneas de formación del Programa.

Perfil del aspirante en la modalidad de profundización

La maestría se ofrece a Profesionales en Psicología y áreas afines del conocimiento que tengan interés en la profundización teórica y en la adquisición de habilidades aplicadas, que le permitan resolver problemas que estén asociados a su práctica profesional.

ARTÍCULO 6°. El Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA** podrá recibir estudiantes en cualquiera de las sedes de la Universidad del Valle, previo análisis de viabilidad del Comité de Programa.

ARTÍCULO 7°. ESTRUCTURA CURRICULAR. La estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA modalidad de investigación y de profundización** responde a una propuesta en investigación y otra de profundización que tienen la misma cantidad de créditos y comparten 50% de asignaturas en un eje común vertebrador y disciplinar. La formación conceptual, disciplinar e interdisciplinar estructura las condiciones curriculares compartidas que son la base para la profundización en investigación o profundización profesional.

El plan de estudios de la **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA** responde a los objetivos de formación del Programa con base en las modalidades de Investigación y de Profundización, así como al diseño de las actividades académicas con base en los créditos como criterio de medida de tiempo/trabajo.

- Para el logro de lo anterior la **modalidad de investigación** cuenta con 14 espacios de formación y un total de 48 créditos como se presenta a continuación:

	ESPACIO FORMACIÓN	CRÉDITOS
1.	Seminario Integrador I- <i>Investigativo</i>	3
2.	Seminario Integrador II- <i>Investigativo</i>	3
3.	Seminario Integrador III- <i>Investigativo</i>	3
4.	Seminario Integrador IV- <i>Investigativo</i>	3
5.	Anteproyecto de Investigación I- <i>Investigativo</i>	3
6.	Proyecto de Investigación. <i>Investigativo</i>	3
7.	Trabajo de Investigación I- <i>Investigativo</i>	5
8.	Trabajo de Investigación II- <i>Investigativo</i>	7
9.	Electiva Metodológica I. <i>Investigativo</i>	3
10.	Electiva Metodológica II- <i>Investigativo</i>	3
11.	Electiva Disciplinar I. <i>Teórica</i>	3
12.	Electiva Disciplinar II- <i>Teórica</i>	3
13.	Electiva Interdisciplinar I- <i>Teórica</i>	3
14.	Electiva Interdisciplinar II- <i>Teórica</i>	3
TOTAL CRÉDITOS		48
TOTAL CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		36
TOTAL CRÉDITOS TEÓRICOS		12

- La **modalidad de profundización** cuenta con 14 espacios de formación y un total de 48 créditos como se presenta a continuación:

	ESPACIO FORMACIÓN	CRÉDITOS
1.	Seminario Integrador I- <i>Investigación</i>	3
2.	Seminario Integrador II- <i>Investigación</i>	3
3.	Seminario Integrador III- <i>Investigación</i>	3
4.	Anteproyecto de Profundización I- <i>Profundización</i>	3
5.	Proyecto de Profundización- <i>Profundización</i>	3
6.	Trabajo de Profundización I- <i>Profundización</i>	5
7.	Trabajo de Profundización II- <i>Profundización</i>	7
8.	Electiva Metodológica I- <i>Investigación</i>	3
9.	Electiva Metodológica II- <i>Investigación</i>	3
10.	Electiva Disciplinar- <i>Teórico</i>	3
11.	Electiva Interdisciplinar I- <i>Teórico</i>	3
12.	Electiva Interdisciplinar II- <i>Teórico</i>	3
13.	Intervención Profesional I- <i>Teórico</i>	3
14.	Intervención Profesional II- <i>Teórico</i>	3
TOTAL CRÉDITOS		48
TOTAL CRÉDITOS INVESTIGACION		15
TOTAL CRÉDITOS PROFUNDIZACIÓN		18
TOTAL CRÉDITOS TEÓRICOS		15

ARTÍCULO 8°.

Los propósitos formativos de cada uno de los espacios y sus requisitos son los siguientes:

SEMINARIO INTEGRADOR I, II, III y IV

Seminario de encuentro con todo el grupo de Investigación que sustenta la línea temática de formación como espacio natural para el desarrollo de todas las actividades del Programa. Docentes-investigadores y estudiantes se reúnen para discutir los asuntos conceptuales y metodológicos del campo teórico de su interés a partir de avances recientes, teorías fundamentales, proyectos de investigación y trabajos de profundización. El seminario de grupo es el espacio permanente de producción y discusión de conocimiento dentro de la línea temática de formación. Seminario de Grupo I es prerrequisito de Seminario de Grupo II. Seminario de Grupo II es prerrequisito de Seminario de Grupo III. Seminario de Grupo III es prerrequisito de Seminario de Grupo IV.

ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Espacio formativo en el que el estudiante en compañía uno de los profesores de su línea temática prepara un anteproyecto de investigación que debe contener: revisión bibliográfica del problema a investigar, antecedentes, justificación, propuesta metodológica y referencias bibliográficas. El anteproyecto de investigación se sustenta al final del periodo académico ante los profesores de la línea temática de formación, quienes lo evalúan con las recomendaciones pertinentes para su perfeccionamiento y desarrollo. El Proyecto puede ser aprobado o no aprobado. Esta asignatura es prerrequisito de Proyecto de Investigación.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Espacio formativo en el que el estudiante en compañía uno los profesores de su línea temática, director de proyecto, prepara el documento del proyecto de investigación que debe contener: revisión bibliográfica del problema a investigar, antecedentes, justificación, propuesta metodológica, plan de trabajo y referencias bibliográficas. El proyecto se sustenta al final del curso ante dos jurados expertos quienes aprueban, aprueban con recomendaciones, o no aprueban el inicio del proyecto. Proyecto de Investigación es prerrequisito de Trabajo de Investigación I.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I Y II.

Proceso para el desarrollo del Trabajo de Investigación tendiente a completar los requisitos de Grado de la Maestría. El Trabajo de Investigación seguirá el plan de trabajo aprobado en el Proyecto de Investigación. El trabajo de investigación II podrá reconocerse mediante la presentación y sustentación del informe de investigación ante dos jurados, o luego de la publicación o aprobación para publicación debidamente justificada de la investigación, en revista en uno de los dos rangos más altos de la clasificación vigente de Colciencias-Pubindex, ISI o Scopus. Trabajo de Investigación I es prerrequisito de Trabajo de Investigación II.

ELECTIVA METODOLÓGICA I, II.

Asignaturas de formación metodológica que tomarán los estudiantes de acuerdo con la oferta que hagan las líneas temáticas de formación. Así mismo los estudiantes podrán tomar estos cursos de la oferta general de la Universidad o de otros programas de postgrado del Instituto de Psicología. La evaluación de los cursos será cuantitativa.

ELECTIVA DISCIPLINAR I, II.

Espacios teóricos específicos de las líneas temáticas de formación de la Maestría. El propósito es la actualización conceptual relativa a los proyectos de investigación y profundización.

ELECTIVA INTERDISCIPLINAR I, II.

Espacios de formación que tienen como propósito alimentar conceptual y/o metodológicamente los proyectos de investigación de los estudiantes. Estas asignaturas podrán tomarse de la oferta de cursos de postgrados del Instituto de Psicología, de otras unidades académicas de la Universidad del Valle, o de otras Universidades nacionales o extranjeras con las que existan convenios de cooperación académica. La elección de estos cursos es de común acuerdo con el director/a del proyecto. Las líneas temáticas de formación pueden ofrecer este espacio formativo.

ANTEPROYECTO DE PROFUNDIZACIÓN.

Espacio formativo en el que el estudiante en compañía de uno los profesores de su línea temática, prepara un anteproyecto de intervención profesional que debe contener: revisión bibliográfica del problema a intervenir, justificación-antecedentes y contexto, propuesta técnica y referencias bibliográficas. El anteproyecto de profundización se sustenta al final del periodo académico ante los profesores de la línea temática de formación, quienes lo evalúan con las recomendaciones pertinentes para su perfeccionamiento y desarrollo. El Proyecto puede ser aprobado o no aprobado, y es prerequisite de Proyecto de Profundización.

PROYECTO DE PROFUNDIZACIÓN.

Espacio formativo en el que el estudiante en compañía uno los profesores de su línea temática, director de proyecto, prepara el documento del proyecto de intervención que debe contener: revisión bibliográfica del problema a intervenir, justificación-antecedentes y contexto, propuesta técnica, plan de trabajo y referencias bibliográficas. El proyecto se sustenta al final del curso ante dos jurados expertos quienes aprueban, aprueban con recomendaciones, o no aprueban el inicio del proyecto. Proyecto de Profundización es prerequisite de Trabajo de Profundización I.

TRABAJO DE PROFUNDIZACIÓN I, II.

Proceso para el desarrollo del Trabajo de Profundización tendiente a completar los requisitos de Grado de la Maestría. El trabajo de profundización seguirá el plan de trabajo aprobado en el Proyecto de Profundización II. El Trabajo de Profundización II podrá reconocerse mediante la presentación y sustentación del producto ante un jurado en modalidad de diagnóstico e intervención, monografía o ensayo, o luego de la publicación o aprobación para publicación debidamente justificada de la intervención, en revistas indexadas en uno de los dos rangos más altos de la clasificación vigente de Colciencias-Publiindex, ISI o Scopus. Trabajo de Profundización I es prerequisite de Trabajo de Profundización II.

INTERVENCIÓN PROFESIONAL I, II.

Espacios de formación técnica, profesional y conceptual específicos de las líneas temáticas de formación de la Maestría. El propósito es la actualización profesional relativa a los proyectos e intereses de profundización.

ARTÍCULO 9º.

El plan de estudios semestral de la modalidad de investigación es el siguiente:

I	II	III	IV	CREDITOS
SEMINARIO DE GRUPO - 3 CR	SEMINARIO DE GRUPO - 3 CR	SEMINARIO DE GRUPO - 3 CR	SEMINARIO DE GRUPO - 3 CR	12
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I - 3 CR	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II- 3 CR	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I - 5 CR	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN II - 7CR	18
ELECTIVA METODOLÓGICA I - 3 CR	ELECTIVA METODOLÓGICA II - 3 CR			12
ELECTIVA DISCIPLINAR I- 3 CR	ELECTIVA DISCIPLINAR II- 3 CR	ELECTIVA INTERDISCIPLINAR I- 3 CR	ELECTIVA INTERDISCIPLINAR II- 3 CR	6
12 CRÉDITOS	12 CRÉDITOS	11 CRÉDITOS	13 CRÉDITOS	48 CRÉDITOS

ARTÍCULO 10º.

El plan de estudios semestral de la modalidad de profundización es el siguiente:

I	II	III	IV	CREDITOS
SEMINARIO DE GRUPO - 3 CR	SEMINARIO DE GRUPO - 3 CR	SEMINARIO DE GRUPO - 3 CR		9

I	II	III	IV	CREDITOS
PROYECTO DE PROFUNDIZACION I - 3 CR	PROYECTO DE PROFUNDIZACION II - 3 CR	TRABAJO DE PROFUNDIZACION I - 5 CR	TRABAJO DE PROFUNDIZACION II - 7 CR	18
ELECTIVA METODOLÓGICA I - 3 CR	ELECTIVA METODOLÓGICA II - 3 CR		ELECTIVA INTERDISCIPLINAR I - 3 CR	9
ELECTIVA DISCIPLINAR I - 3 CR	INTERVENCIÓN PROFESIONAL I - 3 CR	INTERVENCIÓN PROFESIONAL II - 3 CR	ELECTIVA INTERDISCIPLINAR I - 3 CR	12
12 CRÉDITOS	12 CRÉDITOS	11 CRÉDITOS	13 CRÉDITOS	48 CRÉDITOS

ARTÍCULO 11°. **De los requisitos de grado y de titulación.** Para obtener el título de Magíster en Psicología, se requiere aprobar la totalidad de los créditos académicos del Programa y cumplir con los demás requisitos estipulados en la reglamentación para los programas de Maestría de la Universidad del Valle y en el reglamento interno del Programa.

ARTÍCULO 12°. El Comité del Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA** incorporará al Reglamento del Programa las modificaciones que se deriven de esta Resolución antes del inicio de la primera cohorte que se rija por ella.

ARTÍCULO 13°. **PLAN DE TRANSICIÓN.** Para los estudiantes en modalidad de Investigación que ingresaron mediante la Resolución 025 de marzo del 2003 no rige esta Resolución a menos que se retiren temporalmente del Programa y soliciten reingreso; en este momento el Comité de Programa determinará las condiciones de equivalencia para el reingreso del estudiante mediante el siguiente plan de equivalencias aplicables sólo para la modalidad de investigación:

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS	ASIGNATURAS A HOMOLOGAR
Seminario de Grupo de Investigación I- <i>Investigativo</i>	Seminario Taller Practica Profesional A Investigación
Seminario de Grupo de Investigación II- <i>Investigativo</i>	Seminario Taller Practica Profesional A Investigación
Seminario de Grupo de Investigación III- <i>Investigativo</i>	Práctica Investigativa
Seminario de Grupo de Investigación IV- <i>Investigativo</i>	No homologable

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS	ASIGNATURAS A HOMOLOGAR
Proyecto de Investigación I- <i>Investigativo</i>	Seminario Taller Practica Profesional A Investigación
Proyecto de Investigación II. <i>Investigativo</i>	Práctica Investigativa
Trabajo de Investigación I- <i>Investigativo</i>	Seminario Proyectos De Investigación
Trabajo de Investigación II- <i>Investigativo</i>	Seminario electivo I
Electiva Metodológica I. <i>Investigativo</i>	Seminario electivo II
Electiva Metodológica II- <i>Investigativo</i>	Seminario electivo III
Electiva Disciplinar I. <i>Teórica</i>	Seminario electivo IV
Electiva Disciplinar II- <i>Teórica</i>	Seminario electivo V
Electiva Interdisciplinar I- <i>Teórica</i>	Seminario electivo VI
Electiva Interdisciplinar II- <i>Teórica</i>	Seminario electivo VII

ARTÍCULO 14°. OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA. Programa Académico **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA modalidades Investigación y profundización**, tendrá una duración de dos (2) años, dedicación de 30 horas semanales en jornada diurna, con metodología presencial, periodicidad de admisión semestral y un cupo máximo semestral de veinticinco (25) estudiantes.

ARTÍCULO 15°. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y modifica la Resolución No. 039 de abril 14 de 2011 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones de la Rectoría, San Fernando, a los 23 días del mes de marzo de 2017.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General